



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 11 de Octubre de 2024

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	NOE SOLIS LOPEZ
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PROLONGACION CUARTA NORTE ORIENTE SIN NUMERO DEL BARRIO SAN ANTONIO, YAJALON, CHIAPAS
NO. DE OFICIO:	1484-P/2013 EXPEDIENTE: 68/2013
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,841.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Expediente: 68/2013, de fecha 22 de Agosto de 2013, emitido por el Juzgado Mixto, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y la C. María Lorena Trujillo Hernández notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 02 de Agosto de 2024.

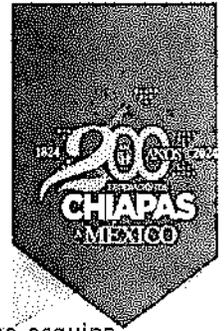
**HECHOS:**

Que con fecha 04 de Septiembre de 2024, el C. Notificador Ejecutor Mario Alberto Pinto Gutiérrez acreditado con credencial con fotografía número 011, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10 Horas con 15 Minutos, en el Domicilio Ubicado en Prolongación Cuarta Norte Oriente Sin Numero del Barrio San Antonio, Yajalón, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 04 de Septiembre de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio de la Prolongación Cuarta Norte Oriente Sin Numero del Barrio San Antonio, Yajalón, Chiapas, para llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal, recorri dicha dirección, llegando a un domicilio, casa de dos plantas la cual cuenta con un letrero de agua purificada, casa pintada de color blanca y azul, en la cual pregunto si conoce al señor Noe Solís López y una persona de aproximadamente 35 años, tez clara, complejión media, cabello lacio a lo que me dice que desconoce si existe alguna persona con ese nombre,



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

sobre esa misma dirección sigo recorriendo el domicilio y llego a una casa que se encuentra en una esquina con un alumbrado, me dirijo a tocar y me atiende una persona del sexo masculino, tez claro, ojos claros, complexión media al cual pregunto por el señor Noe Solís López y dicha persona me comenta que recuerda que esa persona trabaja en la policía especializada que se encuentra y que se encuentra en la esquina de su casa, pero tiene como tres años que cerraron esas oficinas y que desconoce donde se encuentran, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 02 de Agosto de 2024 a nombre de Noe Solís López.

Que con fecha 05 de Septiembre de 2024, la C. Notificador María Lorena Trujillo Hernández, acreditado con credencial con fotografía número 010, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 12 horas con 10 minutos, en el Domicilio Ubicado en Prolongación Cuarta Norte Oriente Sin Numero del Barrio San Antonio, Yajalón, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 05 de Septiembre de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio del señor Noe Solís López en la Prolongación Cuarta Norte Oriente Sin Numero del Barrio San Antonio, Yajalón, Chiapas, me dirijo al domicilio de enfrente que es una casa de lamina de portón negro en el que me atiende una persona del sexo femenino de nombre Ofelia persona de la tercera edad, de cabello canoso de complexión media a la cual pregunto si conoce al señor Noe Solís López y me comenta que enfrente de su domicilio existen oficinas de la fiscalía, lugar donde trabajaba el señor Noe Solís López pero que tiene aproximadamente como 5 años que se fueron de ahí, desconociendo donde se encuentren actualmente, sigo caminando una media cuadra y toco a la puerta de una casa de material de 3 plantas, puertas de cristales polarizados y protección, pintada de verde y a un costado unas cristalería en la cual toco y atiende a mi llamado el señor de nombre Ricardo quien omite sus apellidos, de tez morena, complexión media, cabello chino al que pregunto si no conoce al señor Noe Solís López y me comenta que quizá eran unas personas que trabajaban en la fiscalía pero tienen aproximadamente como unos 3 años que se fueron de ahí, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 02 de Agosto de 2024 a nombre de Noe Solís López.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

**Primero:** Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 02 de Agosto de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. Noe Solís López debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda



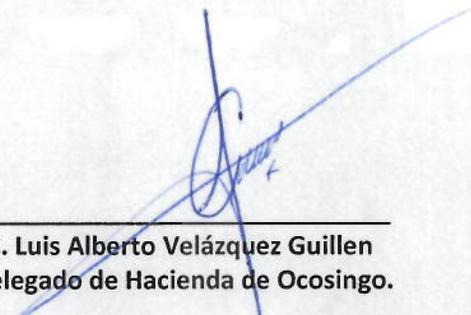
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE.-----

  
C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACION DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS

  
C. Noelia Aboytes Velázquez  
Jefe del área de ejecución fiscal

  
C. María Lorena Trujillo Hernández  
Notificador-Ejecutor

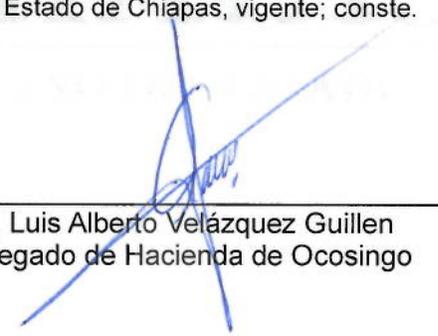
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 11 de Octubre de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	NOE SOLIS LOPEZ
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PROLONGACION CUARTA NORTE ORIENTE SIN NUMERO DEL BARRIO SAN ANTONIO, YAJALON, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	1484-P/2013 EXPEDIENTE: 68/2013
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 1,841.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 11 de Octubre de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de Octubre de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 14 al 25 de Octubre de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 02 de Agosto de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente el C. Noe Solís López, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

  
C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

OCOSINGO, CHIAPAS; 02 DE AGOSTO DE 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO 150/2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: NOE SOLIS LOPEZ  
DOMICILIO FISCAL: PROLONGACION CUARTA NORTE ORIENTE SIN NUMERO DEL BARRIO SAN ANTONIO, YAJALON CHIAPAS  
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: YAJALON, CHIAPAS  
NO. DE MULTA: 68/2013 NUMERO DE OFICIO: 1484-P/2013  
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$ 1,841.00  
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL EQUIVALENTE A 30 UMAS (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION) VIGENTE EN EL ESTADO  
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2013

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL EQUIVALENTE A 30 UMAS (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION) VIGENTE EN EL ESTADO	30	108.57	3,257.00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>3,257.00</b>
<b>GASTOS DE EJECUCION</b>			<b>370.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>3,627.00</b>

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 68/2013 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, VICTOR HUGO TRUJILLO RODRIGUEZ, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, YANDIRA GUADALUPE NANDAYA DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ, LICENY MONTOYA DIAZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, VIRIDINA DE JESUS LARA GOMEZ, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, ADULFO VELASCO AYANEGUI, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR Y/O DALILA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL **1º DE FEBRERO DE 2024**.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,300.53 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$39,606.33 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DELEGADO DE HACIENDA EN OCOSINGO, CHIAPAS**

C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN